



C I R C U L A R CSJBOYC20-277

Fecha: 3 de noviembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante de Luis Fernando Naranjo Sánchez C.C. 84.039.590”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante radicado EXTCSJBOY20-4378 del 13 de octubre de 2020.	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, mediante auto del 4 de marzo de 2020, dentro del proceso mediante número de radicado 54-001-4003-010-2019-01119-00.	Auto del 4 de marzo de 2020, dentro del proceso bajo radicado 54-001-4003-020-2019-01119-00, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos, incluso aquellos que se adelante por concepto de alimentos, en contra del deudor Luis Fernando Naranjo Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 84.039.590.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/